

En el lugar de Hovarrura a doce de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo el Ayuntamiento en mayoría en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto con asistencia de los tres que al final permanecieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleon Bruti, y de acuerdo con lo manifestado por la Junta, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Nombrar una junta compuesta del Ayuntamiento y los tres párrocos, espellan que se entienda en socorro a las familias necesitadas y atacadas por la epidemia remitiendo procedidas de males para que se provean de carne y los artículos más necesarios, con cargo a los fondos del Municipio.
- 2º Que haciendo saber el precedente acuerdo a los tres doctores citados aceptan gustosos el cargo.
- 3º Que se gestione la compra de personal con cargo a los fondos municipales, para la asistencia de aquellas familias que se encuentren todo el personal enfermo.
- 4º Que si se considera necesario se de aviso al sub-alcaldes de la comarca para cortar algunos sitios caducos por falta de limpieza para proveer de leña al vecindario en este mes más que un par de cargas a cada uno.
- 5º Que si se considera necesario continúe la caballería que se tiene destinada al servicio de facultativos que viva al pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmen los Sr. ayuntados, de que certifico



Lorenzo Mauleon

Bruno Leraun

Celustino Rúa

Luis Marcollegui

Francisco Oros

Facinto Novais

Potasio Santalucia

En el lugar de Abarrera a quince de Octubre de mil novecientos dieciocho; reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria, para poder seguir a la <sup>misma</sup> oficina del dia trece del actual, con asistencia de los tres concejales que el fiscal firmaban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo M. de la Cruz, y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes.

1º En vista de haberse certificado del médico del partido D. Antonio Llanusa, uno de ellos, de fecha 12 del que cursa, y la otra sin fecha recibida en el curso de este dia de hoy, que la que remeta, que no se encuentra todavía en condiciones de salud para prestar asistencia ni a los enfermos del pueblo, ni a los de los pueblos del partido, que se crea al médico con residencia en Puebla D. José Clavero, que se acepta su oferta de prestar asistencia a los enfermos del partido por lo menos por cuatro dias mediante la remuneracion de cien pesetas al dia, pagada la tarde y la idea lluis que se le proporciona para hacer el recorrido.

2º Que se comunique esta resolucio al aludido Sr. Llanusa que se halla en Orizaba y

3º Que se comunique a los pueblos esta determinacion, que no se ha podido evitar a la huta para evitar de este modo por la penuria que el caso requeria de nombrar al partido sin asistencia facultativa, tanto enfermos en el y algunos graves y otros muy graves, y que se entregue a la Junta municipal para los efectos de la mañana del dia venidero del actual para examinar las proposiciones a la persona de médicos del partido, acordar lo que proceda, ma ver que el dia 17 del actual se va a salir para las solicitudes.

Mas habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que se levanta la presente acta que firmamos de que certifico

Lorenzo M. de la Cruz

José Clavero

Francisco M. de la Cruz

con el lugar de Abarrua a diez y seis de Octubre  
 de mil novecientos dieciséis; siendo la Junta de  
 electores en marzo en la Convocatoria para esta  
 año al efecto bajo la presidencia del Sr. Abogado  
 D. Lorenzo Marbán limitando el objeto de cofreación el  
 pedimento industrial para el año próximo que pretende  
 con la relación de granos de la de rita a la  
 Junta Diputación, siendo la Junta de rita se prescribió  
 en el acta y se acordó se acordó que se rita a  
 Junta Diputación según esta ordenada y acordada  
 para que además de las industrias existentes se de de  
 alta para el año próximo la industria de rita  
 de rita al por menor con el 50 por 100 de rita  
 Abarrua, no se puede por este año a rita rita  
 por no entrar de rita que se deducen a la  
 campo de rita, y haber manifestado que no rita  
 rita.

Con lo cual se dijo por terminada la sesión  
 de que se levantó la presente acta que por  
 mandado de que certifique

Lorenzo Marbán

Francisco Pao

Domingo Salazar

Luis Barcolegui

Fernán Ochoa

Basilio Larrañaga

Juan San Martín

Faustino Arroya

Patricio Santalucía

Con el lugar de Barrera á diez y siete de Noviembre de mil novecientos dieciocho; reunido el Ayuntamiento en sesion con asistencia de los señores concejales que al finel firmaron en sesion ordinaria como dia tenia de al efecto la presencia del Sr. alcalde D. Lorenzo Marañon Irujo, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Que teniéndose en cuenta la enfermedad que nos afecta á este vecindario, se ha demorado la venta del comino aseo de aprension, pero habiendo esta desaparecido o que se publique un bando haciendo saber que por el término de ocho dias paguen los vecinos lo que adeuden por contribuciones, portes, notas, remates y lotes de árboles, pasado dicho término se procederá contra los morosos por la via de aprension sin más aviso ni demora.
- 2.º Que se extienda un libramiento de sesenta y cuatro pesetas á favor de D. Lorenzo Marañon Irujo por valor del gasto hecho en los dias de marcacion de árboles en octubre ultimo; otro de veinte pesetas á favor de Idiazuain por dos dias de impetado el pueblo, y otro veinte pesetas por iguales conceptos y dias á Gregorio Berroa; y otro de sesenta y cuatro pesetas á favor de Idiazuain por diez y siete dias que necesitan en el trabajo la pequeria estado el pueblo mismo, en un ave se cuenta los dias de agua que se debe á ayudar á lasperlas á cuatro pesetas por dia.

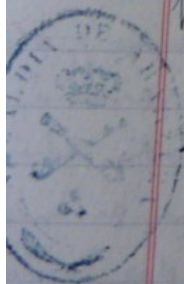
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de que se levanta la presente acta que firmaron de que certifico

Lorenzo Marañon Irujo

Luis Marañon Irujo

Francisco Ros

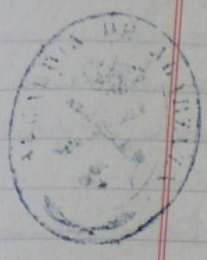
Patricio Santateban





secretaria certijis.  
Lorenzo Maulcon

Luis Marcotequi



Francisco Ros

Justino Morcia

Petris Luterchan

En el lugar de Abáruwa a veinticinco de  
Noviembre de mil novecientos diez y ocho; reunida  
la veintena con asistencia de los señ. que al  
final firmarán bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Lorenzo Mantecón Roviti, se  
tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que recibida la autorización de la Excmo. Diputa-  
ción para vender carbón de encina verde y negro en  
Magana, el que a producir quince mil ochocien-  
tos cuarenta pesetas; que se anuncie la subasta de  
los carbónes de referencia para los once de la ma-  
ñana del día diecisiete del ~~mes~~ de Diciembre  
próximo.

2º Que de la multa y apremio, estas que caen sobre  
de montes de la provincia impudate de ciento ven-  
ta y una pesetas ochenta y cinco céntimos al que  
hoy viene por infracción de quepa se le debe con-  
til en los ~~condados~~ de alderer, se abone con cargo a  
los dueños de quepa la cantidad de cinco once pes-  
tas ochenta y cinco céntimos, los cincuenta pesetas  
los abone el referido quepa; cuya cantidad en-  
como los gastos de limpieza de la librería de alde-  
r se cobre en parte al quepa escolar.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de  
que se levanta la presente acta que firman los señ.  
precientos de que certifica

Lorenzo Mantecón *Lorenzo Mantecón*

Francisco Ros *Francisco Ros*

Justino Borrás *Justino Borrás*

Esteban Roy *Esteban Roy*

Blas Brene *Blas Brene*

Patricio Santolusa *Patricio Santolusa*

